

5945/6-11
21

Expediente procesal de *Teous Lenguela*


Guallar

Imp. E. R. Alcalá - Mod. 117.

Natural de <i>Zaragoza</i> provincia de <i>Zaragoza</i>	SEÑAS PARTICULARES
vecino de <i>Zaragoza</i> provincia de <i>Zaragoza</i>	
hijo de <i>José</i> y de <i>Formalda</i>	
edad <i>27 años</i> profesión <i>albanil</i>	
instrucción <i>de Lince</i> religión <i>—</i>	
estado <i>soltero</i> hijos <i>—</i> núm. de ellos <i>—</i>	
antecedentes <i>—</i> ingresa por <i>—</i> vez <i>—</i>	COLOR DE Iris (ojos) Cabello Piel Cejas Nariz Boca Barba Cara Talla
Domiciliado <i>Casa n.º 155 B.º</i>	

Fórmula dactiloscópica *—*

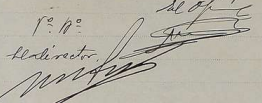
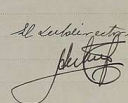
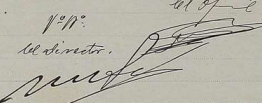
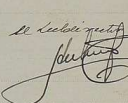
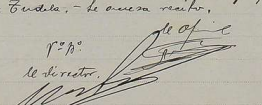
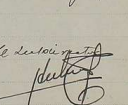
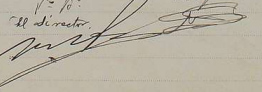
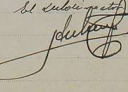
SEÑAS PARTICULARES

Pulgar derecho 

Registro del individuo al Ingresar		CAUSA							
NUMERO		NUMERO		AÑO	JUZGADO	SECRETARIA	DELITO	FECHAS	
General	De orden	De libro	Sumario					Rollo	De la detención o prisión
	<i>273</i>	<i>10.º</i>	<i>176</i>	<i>1935</i>	<i>Guadalupe</i>		<i>contra la propiedad.</i>	<i>11-11-935</i>	<i>con 23-11-935</i>

FECHAS				VICISITUDES
Hora	Día	Mes	Año	
	<i>11</i>	<i>Noche</i>	<i>935</i>	<p>Ingresa en esta prisión, procedente de <i>Comisaria</i> entregado por <i>Juzgado de Leguinalde</i> en concepto de <i>detenido</i> a disposición del <i>Juzgado de Guadalupe</i> con <i>duplicación</i> de <i>extradición</i> de dicha <i>Comisaria</i> que se envia - la parte <i>civil e interna</i> <i>tránsito</i>.</p> <p><i>N.º R.º</i> <i>al director</i> <i>[Signature]</i></p> <p><i>al jefe</i> <i>[Signature]</i></p> <p><i>al delegado</i> <i>[Signature]</i></p>



Fechas				VICISITUDES
Hora	Día	Mes	Año	
	10	Noviembre	91	<p>Se recibe y una manifiesto del juzgado n.º 6 por el que se describe la prisión en causa, delito que lo ignora a sí, por venir ese juzgado de Tandela, habiendo sido declarados volados por auto de 2 de Norte actual. - Le acusa recibir e interina situación legal.</p> <p>El of.º 1.º P.º El director.  El subdirector. </p>
	14	Noviembre	91	<p>Se recibe y una manifiesto del juzgado n.º 6 por el que se notifica la prisión por el juzgado de Tandela sin expresar causa ni delito. - Le acusa recibir e interina situación legal.</p> <p>El of.º 1.º P.º El director.  El subdirector. </p>
	14	Noviembre	91	<p>Se recibe y una manifiesto del juzgado n.º 6 por el que se notifica la prisión en causa n.º 176-193 solo contra la propiedad del juzgado de Tandela. - Le acusa recibir.</p> <p>El of.º 1.º P.º El director.  El subdirector. </p>
	15	Noviembre	91	<p>Se telegrafía al juzgado de Tandela para que manifieste si aun dos o una la causa que tiene ante sus autos, una copia.</p> <p>El of.º 1.º P.º El director.  El subdirector. </p>

FECHAS				VICISITUDES
Hora	Día	Mes	Año	
	16	Setiembre	925	<p>Se recibe y me remanente del Juzgado n.º 1111 por el que se notifica la finción de causa n.º 176-1925 celebrada contra la propiedad del Juzgado de Tránsito. - la causa recibida.</p> <p>El of. c. N.º 11.º El director</p> <p>El decano</p>
	16	Setiembre	925	<p>Se recibe y me en la dirección del orden en traslado a Tránsito a disposición del juez en Tránsito.</p> <p>El of. c. N.º 11.º El director</p> <p>El decano</p>
	16	Setiembre	925	<p>Se recibe y me telegrama contestación del Juzgado de Tránsito manifestando que solamente tiene pendiente en dicho Juzgado la causa n.º 176-1925 contra la propiedad, que solo ha intercedido finción y notificación por dicha causa.</p> <p>El of. c. N.º 11.º El director</p> <p>El decano</p>
	23	Setiembre	925	<p>Sele conduccion a la de Tránsito a disposición del juez por causa n.º 176-1925 celebrada contra la propiedad. - la partición.</p> <p>El of. c. N.º 11.º El director</p> <p>El decano</p>



FECHAS

Hora Dia Mes Año

24 Octubre 1937

VICISITUDES

Se recibe y visa con el jefe de la escuela, asumiendo
recibo del ingreso de este recluso.

V.º B.º

El director

[Signature]

El jefe

[Signature]

El subdirector

[Signature]

N El Director de la Prisión Provincial admitirá

y tendrá en el mismo, a disposición del Ilmo. Señor Juez de Instrucción de TUDELA (NAVARRA)

al detenido JESUS LANZUELA GUALLAR, de 27 años, soltero, albañil, hijo de José y Romualda, natural y vecino de Zaragoza, calle del Coso, 155, 4º

(Gaceta de Madrid, 22_10_935 causa número 176_1935 sobre delito contra la propiedad)

Nº 8952

Zaragoza 11 de Noviembre de 1935

El Comisario - Jefe

Juan José

Director Frisión Provincial de Zaragoza.

a

Juez de Instrucción de T U D E L A.

Ingresado esta Frisión su disposición detenido JESUS LANGUELA GUALLAR por causa nº 176-1935 sobre el delito de la propiedad, ruego a V.I. manifieste situación legal como interese traslado por no tener otra responsabilidad.

Zaragoza 12 de Nobre de 1935.



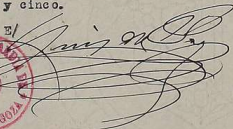
20

Don Luis de Paz Rodrigo, Juez de Instrucción del Juzgado numero dos de esta Ciudad en funciones de guardia.

En virtud del presente mandamiento, El Sr. Director de la Prisión de esta Ciudad tendra en ella en calidad de preso comunicado y a disposicion del ~~del~~ Juzgado de Instrucción de Tudela a JESUS LANZUELA GUALLAR pues asi lo tengo acordado en cumplimiento de exhorto telegrafico del mencionado Juzgado en el que no se consigna el numero del sumario de que dimana dicho exhorto ni el delito del mismo y si solo que por auto de 14 de Octubre ultimo se decreto su prision sin fianza por no concurrir llamamiento requisitorias siendo declarado rebelde por auto de dos de Noviembre actual.

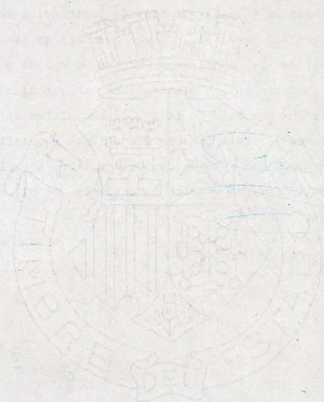
Dado en Zaragoza a trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El



El Secretario P.H.





DON PABLO DE PABLO MATEOS, Juez de Instrucción del distrito nº 3 de Zaragoza.

El Director de la Carcel de esta Ciudad tendrá en ella en concepto de preso ratificado a disposición del Juzgado de Instrucción de Tutela a JESUS LANZUELA GUALIAR pues así lo tengo acordado en exhorto del Juzgado indicado dimanante de causa que se le sigue en repetido Tribunal.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.





Don Luis de Paz Rodrigo, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de esta Ciudad en funciones de Guardia.

En virtud del presente mandamiento, el Sr. Director de la Prisión de esta Ciudad tendrá en ella en calidad de preso comunicado y a disposición del Juzgado de Instrucción de Tudela a JESUS LAUZUELA GUALLA pues así lo tengo acordado en diligencias de guardia en virtud de exhorto telegrafico de esta fecha dimanante de sumario seguido en dicho Juzgado de Tudela con el nº 176 de 1935 sobre delito contra la propiedad según se manifiesta, en cuyo exhorto se hace constar que con fecha 14 de Octubre último de dicto el auto de prisión y con fecha dos del actual el auto de rebeldía.

Dado en Zaragoza a catorce de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

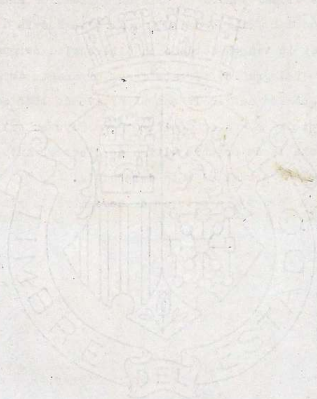
El

El Secretario P.H.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



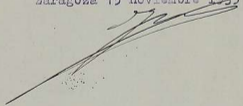
Director Prision Provincial

8

Juez Instruccion de TUDELA.

Ingresado esta Prisión Jesus Lanzuela a disposicion ese Juzgado causa 176-1935 delito contra la propiedad se decretó prisión por Juzgado nº dos esta Ciudad segun exhorto ese Juzgado sin especificar causa ni delito; se retificó prisión por Juzgado Nº tres esta Capital en virtud de exhorto ese Juzgado sin decir nº sumario ni delito; volviendose a decretar prisión por Juzgado Nº dos tambien por exhorto ese Juzgado en causa Nº 176-1935 por delito contra la propiedad rogandole participe esta Prisión si son tres dos o una sola causa las reseñadas.

Zaragoza 15 noviembre 1935



DON ANGE L M I R A N D A C A R T I L L A S .

Juez de Instrucción número UNO de esta Capital.

En virtud del presente, el Sr. Director de la Prisión Provincial de la misma tendrá en ella en concepto de preso-ratificado y a disposición de l Juzgado de Instrucción de Tudela. a l procesado JESUS LAUZUELA GUALLAR.

pues así lo he acordado en resolución de esta fecha dictada en cumplimiento exhorto telegrafico de dicho Juzgado dimanante de sumario que tramita conel num. 176 de 1935, sobre delito contra la propiedad.

Dado en Zaragoza, a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco

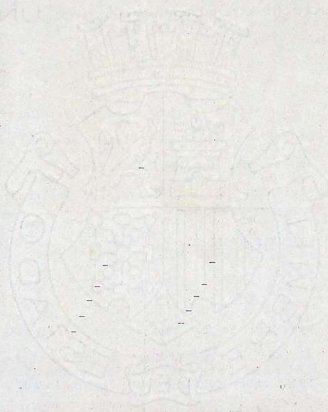
E/

Juzgado de Instrucción

EL SECRETARIO,



Fernando Garcia Pensala



LA ELABORACIÓN



MINISTERIO DE TRABAJO,
JUSTICIA Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
SUBDIRECCIÓN DE PRISIONES

Sección 7.ª

DESTINO Y CLASIFICACION DE PENADOS

Con esta fecha se dice por este Centro al Gobernador Civil de ZARAGOZA lo siguiente:

«Ruego a V. E. tenga a bien disponer la conducción, con las seguridades convenientes, en tren ordinario y departamento de 3.ª clase

del recluso en Zaragoza, JESUS LAU-

ZUELA GUALLAR, a Tudela (Navarra) y

disposicion del Juez de Instruccion.

*Red. n.º 585
16-11-35*

Imp. E. R. Alcalá

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 15 de noembre. de 1935

El SUBDIRECTOR,

Sr. DIRECTOR PRISION PROVAL DE ZARAGOZA.



MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

ORDEN DE SERVICIO DE 1954

REPUBLICA DE PARAGUAY

SECRETARÍA

ESTADO PLAZADO DE TRABAJO

Con este tenor se da a conocer
que el Sr. [Nombre] ha sido
designado para el cargo de
[Cargo] en el departamento de
[Departamento] y se le
autoriza para que proceda a
realizar los trámites necesarios
para el cumplimiento de sus
funciones.

En testimonio de lo cual se
expide el presente decreto en
la ciudad de Asunción, a los
[Día] días del mes de [Mes] de
[Año].

El Sr. [Nombre] es designado
para el cargo de [Cargo] en
el departamento de [Departamento].

En testimonio de lo cual se
expide el presente decreto en
la ciudad de Asunción, a los
[Día] días del mes de [Mes] de
[Año].

[Firma]

INDICACIONES DEL SERVICIO

FOMENTAD LOS SERVICIOS DEL ESTADO

NÚMERO

Recibido de

6 19 25

AL UTILIZAR EL TELEGRAFO

FACILITAI RECURSOS AL TESORO Y HACEIS OBRA NACIONAL

El Oficial,

[Signature]

U. E. M. Madrid. Fed. núm. 2.

Para

Lgoza de Tudela.

núm. 38

palabras 45

depositado el 16 19 25

a las 20

Contesto su telegrama ayer participandote que
Jesus. Sansuela Gualles voluntante tiene
pendiente este juzgado causa n.º 176 1935
contra la propiedad y este juzgado solo ha
interesado prision y ratificacion por dicha causa

En sus remesas
 dirigidas de fondos
 UTILICE SIEMPRE EL
 GIRO TELEGRAFICO
 Garantía del Estado
 Rapidez

TELEGRAFOS

PORTE GRATUITO

TELEGRAMA

Sr. D. *Dr. Frisium*
Provincial

Si V. dispone de teléfono, podrá dictar inmediatamente sus telegramas a la CENTRAL TELEGRAFICA del jefe de servicio desde su domicilio, sin aumento de precio, solicitando su telegrama a la oficina de telefonía.

LE INTERESA A V. MUCHO CONOCER LAS MODALIDADES DEL SERVICIO TELEGRAFICO, UTILIZANDO EN CADA CASO LA MAS CONVENIENTE A SUS INTERESES

TELEGRAMA URGENTE.—Se transmite y se lleva a domicilio con preferencia a todos los demás.—Tasa, triple del ordinario.

TELEGRAMA ORDINARIO.—Hasta 10 palabras, como mínimo, 1,10 pesetas, y por cada palabra más, 0,10 pesetas.

TELEGRAMA DIFERIDO.—Se transmite después de los urgentes y ordinarios.—Tasa, hasta 10 palabras, 0,60 pesetas, y cada palabra más, 0,05.

TELEGRAMA DE MADRUGADA.—Igual tasa que el Diferido. Reglamentariamente debe entregarse en el primer reparto de la mañana.

TELEGRAMA CON ACUSE DE RECIBO.—Sirve para comunicar telegráficamente al expedidor la hora de entrega al destinatario.

TELEGRAMA MULTIPLE.—Se utiliza para comunicar una misma noticia a varios destinatarios residentes en una misma población, abonando una sobretasa de 0,25 pesetas por destinatario adicional.

MENSAJES TELEGRAFICOS EN SERIE.—Se admiten entre estaciones que funcionan directamente con aparatos impresores.—Pueden ser de abono, fuera de abono y de madrugada.—Los ordinarios, fuera de abono hasta 100 palabras, 4,25 pesetas; cada 100 palabras más, 3,50 pesetas.—De madrugada, hasta 100 palabras, 2,50 pesetas; por cada 100 palabras más, 1,75.

Para TELEGRAMAS CON RESPUESTA PAGADA, DE PRENSA, COLACIONADOS Y COMERCIALES, pidanse informes en las oficinas telegráficas.



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

NEGOCIADO 3.º

Núm. 6726

Sírvase Ud. entregar a la fuerza
de la Gua. civil
portadora de la presente orden al
recluso Jesús Fouzuela
Quallar, según lo or-
denado por la Direc-
ción General de Justi-
cia.

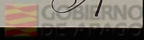


Zaragoza 18 de Noviembre
de 1935.

El Gobernador civil, intº

J. D.
Domingo Cordero

Sr. Director de la Prisión provincial de
esta Capital.



cebi il proo a' g'ue
se ofice la presente orden
Zaragoza D. 3 Mayo 1735

El qual
Antonio Estévez
Caram



Prisión Provincial de Zaragoza

Identificada que sea su persona y previo conocimiento del Oficial del Centro, el señor Oficial de Rotonda permitirá la salida del preso *Jesús Louzuela Guallba*, *entregandole a la Guardia Civil para su conducción e ingreso en la de Escobla.*
~~que es puesto en libertad~~

Zaragoza *10* de *Noviembre* de 193*1*

El Director,

Cumplase:
El Oficial del Centro,

Cumplimentado:
El Oficial de Rotonda,



PRISION DE PARTIDO
DE
TUDELA

JEFATURA

Núm. 706

Conducido por la Guardia
Civil y con la documenta-
ción reclamatoria, ha
ingresado en el día de hoy,
en esta Prisión, procedente
de la de su digno cargo,
en clase de preso, Tomás
Santuelo Gallar, a dis-
posicion del Juzgado de
Instrucción de esta Ciudad,
en causa nº 176/35, por
delito contra la propiedad.

He quedado enterado de que
en el Establecimiento no de-
ja pendiente ninguna otra
responsabilidad.

Dios V. muchos años
Tudela 23 de Octubre 1935
F. Galán



Señor
Director de la Prisión provincial de
Zaragoza

A-5945/21

Expediente procesal de Jesús Lanzuela

Guallan

Imp. E. R. Alcalá - Mod. 117.

Natural de <i>Garayma</i> provincia de <i>Garayma</i>	SEÑAS PARTICULARES
vecino de <i>id</i> provincia de <i>id</i>	
hijo de <i>José</i> y de <i>Romualdo</i>	
edad <i>27 años</i> profesión <i>albañil</i>	
instrucción	
religión	
estado <i>soltero</i> hijos <i>—</i> núm. de ellos <i>—</i>	
antecedentes	ingresa por <i>—</i> vez
Domiciliado <i>Caso n.º 155</i>	
COLOR DE Iris (ojos) Cabello Piel Cejas Nariz Boca Barba Cara Talla	

Fórmula dactiloscópica

SEÑAS PARTICULARES

Pulgar derecho



Registro del Individuo al ingresar			CAUSA							
NUMERO			NUMERO				FECHAS			
General	De orden	De libelo	Sumario	Rollo	AÑO	JUZGADO	SECRETARIA	DELITO	De la detención o prisión	De la libertad
	<i>92.9º</i>		<i>155</i>		<i>1935/36</i>	<i>Nuevo Loto</i>		<i>robo.</i>	<i>15-6-935</i>	<i>19-6-935</i>

FECHAS

Hora Dia Mes Año

VICISITUDES

15 Junio 935 Ingresa en esta prisión, procedente de *libertad*, entregado por *la Guardia de Seguridad* en concepto de *detenido* a disposición de *el Jefe de la Prisión* con *el fin de ser admitido en dicha prisión. Se participa a la intermedia situación legal.*

15/6/35 *El Jefe* *el director.*



FECHAS

VICISITUDES

Hora	Día	Mes	Año
	15	Junio	73

15 Junio 73

Presente en libertad, en virtud de mandato que Jun-
gado n.º Uno que se me por causa n.º 11-1735 sobre
robo.- de particippa.



D.º N.º

de oficio

61 de las 200

J. delgado

NOMBRES

Jesus Lanzuela Guallán

Imp. E. R. Alcalá. — Mod. 146

En virtud de la presente, ruego al señor Don Juan de la Prisión de esta Prisión admita en el Establecimiento de su cargo, a las ocho horas del día de hoy en clase de detenido y a disposición del Jefe de la 1.ª de instrucción a que al margen se expresan, cuya detención obedece a

Parayara 15 de Junio de 1935

Quinto día de Legumbre del Comodoro Ruiz

En el nombre del Comodoro Ruiz

NOMBRES

En virtud de la presente, luego al señor

de la Prisión

admita de esta

en el Establecimiento de su cargo, a las

horas del día de hoy en

clase de y a disposi

ción del

a que al margen se

expresan, cuya detención obedezca a

de

de 193

[Faint signature and stamp]

D O N

José María Martín Clavería

JUEZ DE INSTRUCCIÓN NÚMERO U N O DE ESTA CIUDAD.

El Sr. Director de la Prisión Provincial de la misma, pondrá inmediatamente en libertad, si no estuviera preso por otra causa o a disposición de otra Autoridad, al deco-
rido Jesús Lanxuelga Sca-
llaz, de 27 años, roto,
de esta vecindad, apresado
en el día de hoy

pues así lo tengo acordado en sumario n.º 155-
1937 sobre robo

Dado en Zaragoza á

quince de Junio

de mil novecientos treinta y

cinco

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]



J. A. G. L. I. S. S. A.



Prisión Provincial de Zaragoza

Identificada que sea su persona y previo conocimiento del Oficial del Centro, el señor Oficial de Rotonda permitirá la salida del preso *Yesús Sanzuela Guallor*.

que es puesto en libertad.

Zaragoza 15 de *Junio* de 1938

El Director,



[Firma manuscrita]

Cumplase:

El Oficial del Centro,

[Firma manuscrita]

Cumplimentado.

El Oficial de Rotonda,

[Firma manuscrita]

SECRET